



## RESOLUCIÓN No. 1466

03 DIC 2014

Por la cual se modifica el cronograma del proceso de elección del Representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y,

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No. 1443 del 26 de noviembre de 2014, se convocó a los gremios que forman parte del Sector Productivo registrados en las Cámaras de Comercio de Pamplona y Cúcuta, que impactan de manera especial los procesos misionales de la Universidad, para la elección de su representante en el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el periodo 2014-2016.
2. Que, se hace necesario modificar los términos de la convocatoria en cuanto a las fechas de inscripción y elección a fin de garantizar mayor participación.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El cronograma del proceso de elección del representante de los gremios que forman parte del Sector Productivo registrados en las Cámaras de Comercio de Pamplona y Cúcuta, ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el periodo 2014-2016, convocado mediante resolución No. 1443 del 26 de noviembre de 2014 quedará de la siguiente manera:

1. Manifestación de interés en participar y presentación de representantes de los gremios seleccionados se hará mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la Universidad, o vía correo electrónico a la cuenta institucional [secregene@unipamplona.edu.co](mailto:secregene@unipamplona.edu.co), del 27 de noviembre al 10 de diciembre del presente año, hasta las 6:00 p.m.

En dicha comunicación se consignará el nombre del candidato, adjuntando hoja de vida y soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de requisitos.

2. La presentación de propuestas por parte de los candidatos postulados por las Cámaras de Comercio y la elección se realizará:

**Fecha:** Martes 16 de diciembre de 2014

**Lugar:** Auditorio 1 Campus Villa del Rosario

**Hora:** 8:00 a.m.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1466

**ARTICULO SEGUNDO.** Los demás aspectos relacionados con la elección quedarán conforme se estableció en la Resolución No. 1443 del 26 de noviembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 DIC 2014

  
ELIO DANIEL SERRANO VELASCO  
Rector

Proyectó:

  
Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Jurídico Externo